

PLAN DE TRABAJO

**“La Vigilancia que se necesita en Jalisco.
¿Quién vigila al vigilante?”**

Martín Alberto García Santana.
26 de junio de 2025.

1. Introducción

¿Quién vigila al vigilante? En el presente plan de trabajo cuatrienal, se elabora con la finalidad de que, si se me permite encabezar la Unidad de Vigilancia con lo que necesito y se necesita, ofrecer una ruta que reduzca el rezago que seguramente existe, se modernice, mejore y sea eficiente el proceso en el que se revisan los informes de fiscalización y rendición de cuentas, no solo para beneficio de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, sino a todos los jaliscienses.

Toda vez de que desde la creación de la Contaduría para glosar las cuentas públicas de los ramos de Hacienda Pública en 1830, hasta la creación de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en 2001, amén de la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos sin ética, sin control y sin evaluación, los ciudadanos hemos percibido pobres o nulos resultados en la función de las autoridades competentes en materia de fiscalización superior.

2. Justificación

Los jaliscienses necesitamos una verdadera y efectiva vigilancia en el manejo de los recursos públicos, en tanto que la situación que guarda la Unidad de Vigilancia y la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción son el engranaje importantísimo e indispensable ante el trabajo que desempeña la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, pues debe darse una rendición de cuentas, tenerse información completa y eficiente en el resultado de la fiscalización de cuentas públicas, por lo que el auxilio que brinda la Unidad de Vigilancia es piedra angular y protagónica en este proceso.

No obstante ello, para elaborar un plan de trabajo serio y profesional se necesitan insumos básicos e indispensables con los que reflejen el estado actual de las cosas, tener una radiografía de la Unidad con la que se lleguen a determinar factores de riesgo, factores de mejora, factores urgentes y prioritarios, a efecto de diseñar las mejores estrategias y la toma de decisiones.

3. Objetivos

Objetivo General:

Partiendo del estado actual de cosas, es impostergable visibilizar a la Unidad de Vigilancia y ponerla en beneficio de la sociedad jalisciense y volver efectivo el desempeño, como última ventanilla en el entramado del proceso.

Objetivos Específicos:

Brindar a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, la información contenida en los papeles y documentos que genera la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sobre la revisión de las cuentas públicas, para la debida evaluación y estudio dentro de los marcos legales aplicables y al Estado de Derecho.

Realizar las auditorías públicas, inspecciones o visitas a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que le instruya la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción.

Vigilar y evaluar oportunamente el desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

4. Dimensiones.

El trabajo que se requiere en la Unidad de Vigilancia, además de hacerlo con la mayor ética y profesionalismo posible, en sus tres vertientes:

- A) La Unidad de Vigilancia como órgano con autonomía técnica, que auxilia a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción en su tarea de fiscalización y revisión de informes de cuenta pública de los sujetos fiscalizables y auditables.
- B) La Unidad de Vigilancia como órgano interno de control de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- C) La Unidad de Vigilancia como órgano técnico auxiliar y dictaminación de Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción.

La Unidad de Vigilancia una vez diagnosticada, saber con qué plantilla de personal se cuenta y el presupuesto asignado, se deberá pasar a tareas sustantivas como auxiliar en la vigilancia del proceso de fiscalización de las cuentas públicas y en la revisión de informes que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco le remita al Congreso del Estado,

en los plazos que se han establecido en la ley, aplicando la independencia, la imparcialidad y la especialización en las distintas áreas, por lo que se requiere de una suficiente plantilla de personal, profesionalizado, capacitado y con los tiempos adecuados para llevar a buen puerto esa tarea.

De igual manera, la Unidad de Vigilancia debe tener esa dualidad de funciones y destacarse como el órgano interno de control, cumpliendo y respetando cabalmente la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas armonizando con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se requiere de personal profesional capacitado, dotado de suficiente información, documentación y herramientas para la investigación, substanciación y la emisión de los informes con autonomía técnica, más objetivos y oportunos.

5. Metas y Resultados Esperados

El trabajo en solo cuatro años es un gran desafío, es posible que exista rezago y se tengan suspendidos algunos trabajos de vigilancia y revisión, lo cual se debe medir y dimensionar que solo se logrará si se cuenta con el equipo humano y tecnológico.

Lo ideal es no solo revisar el cien por ciento de los informes que remita la Auditoría Superior, sino substanciar los procedimientos que como órgano interno de control se tengan incoados.

De igual forma, es indispensable realizar verificaciones aleatorias de declaración de intereses y de declaración fiscal de los integrantes de la Auditoría, que deben ser más de trescientos, con propósitos de investigación y auditoría.

6. Actividades y Cronograma

Año	Semestre	Actividades Principales
2025	Jul-Dic	Diagnóstico del rezago histórico Clasificación por años/temas Inicio de revisión rezagada (1er bloque) Instalación de metodología paralela para informes nuevos (2025)
2026	Ene-Jun	Continuación revisión rezagada (2º bloque) Atención a informes 2025 Fortalecimiento operativo (recursos humanos y tecnológicos)

2026	Jul-Dic	Revisión rezagada (3° bloque) Inicio de revisión informes 2026 Evaluación de avances y ajustes al plan
2027	Ene-Jun	Revisión rezagada (4° bloque) Continuación informes 2026 Capacitación técnica continua
2027	Jul-Dic	Conclusión del rezago más antiguo (prioridad alta) Atención informes 2027 Validación de calidad de revisiones pasadas
2028	Ene-Jun	Revisión rezagada (últimos informes) Atención informes 2027 y preparación para 2028 Revisión de mejoras al procedimiento
2028	Jul-Dic	Cierre total del rezago previo a 2025 (objetivo clave) Revisión informes 2028 Evaluación de impacto institucional del plan
2029	Ene-Jun	Revisión informes 2028 Recepción e inicio informes 2029 Consolidación de nuevo modelo operativo
2029	Jul-Dic	Revisión informes 2029 Informe final del cumplimiento del plan Recomendaciones para continuidad y prevención de rezago

7. Recursos Necesarios

Recursos Humanos: necesito y se necesita contar con el número de colaboradores suficientes y debidamente capacitados para llevar a cabo las revisiones de los informes que la Auditoría Superior entregue al Congreso del Estado del proceso que haya generado después de auditar a las entidades auditables y fiscalizables

Recursos Financieros: Se necesita, y es indispensable, que la Unidad de Vigilancia tenga un presupuesto suficiente para cubrir muy bien las percepciones económicas de los profesionistas integrantes de la Unidad de Vigilancia.

Recursos Materiales y Tecnológicos: Dado que no se da a conocer, por ningún medio, plantilla de personal con que se cuenta, el número de herramientas de trabajo, el número de licencias del software, ni el presupuesto con que cuenta la Unidad de Vigilancia, es aventurado establecer los recursos económicos indispensables para el desempeño del cuatrienio.

8. Responsables

Las áreas detectadas, a partir de la poca información con que se cuenta son:

- Departamento de Análisis, Control y Evaluación.
- Departamento de Asuntos Jurídicos
- Departamento de Contabilidad Gubernamental
- Departamento de Documentación e Información
- Departamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Lo aconsejable será que existen las siguientes áreas:

- Área de evaluación de proyectos
- Área de obra pública
- Área Jurídica
- Área de Contabilidad
- Área de evaluación del desempeño
- Área de vinculación con la Comisión

Adicional a lo anterior, para la parte del órgano interno de control se requiere:

- Área investigadora
- Área substanciadora
- Área resolutora

Conclusión

El presente Plan de Trabajo constituye una guía general para alcanzar el objetivo de abatir el rezago en la revisión de informes de fiscalización y rendición de cuentas, e iniciar con las que se reciban a partir de 2025, así como asegurar la atención oportuna de los informes generados entre 2025 y 2029.

Su implementación requiere del compromiso activo y evidente de los actores involucrados, de las áreas responsables y del uso eficiente de los recursos asignados.

De igual manera, se enfatiza en la importancia de la evaluación periódica y el ajuste oportuno del plan para garantizar su eficacia.

Finalmente, [REDACTED] d institucional de fortalecer la transparencia [REDACTED] to de las obligaciones legales que rigen a la uni